

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Decreto 270/2011, de 08/09/2011, por el que se aprueba la modificación de la denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén por Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en la Universidad de Castilla-La Mancha. [2011/12874]**

El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha asigna a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 8.2 que la creación, modificación y supresión de las Escuelas y Facultades de las universidades será acordada por las Comunidades Autónomas, "bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social de la Universidad.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén que pasará a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en la Universidad de Castilla-La Mancha. Tal propuesta se elevó al Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo ratificada en sesión de 18 de marzo de 2011.

Como es preceptivo, en virtud del artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha 3 de mayo de 2011, fueron comunicados estos acuerdos a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

Por lo expuesto, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad organizativa planteada por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación Cultura y Deportes considera acreditada la conveniencia y la incidencia positiva que esta nueva denominación va a suponer en la consecución de los objetivos de coordinación, planificación y fomento de la calidad de la enseñanza universitaria.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de septiembre de 2011,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la denominación de centro.

Se modifica la denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, en la Universidad de Castilla-La Mancha, que pasa a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejería competente en materia de enseñanza universitaria, para dictar y adoptar cuantas disposiciones y actos se estimen necesarios para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 8 de septiembre de 2011

La Presidenta  
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN